

## La usurpación de funciones legislativas atenta contra todos los ciudadanos

El Gobierno, impuso una prórroga del estado de emergencia nacional que vencía a la media noche del 16 de mayo de 2020, irrespetando la Constitución de la República.

Con su actuación, el Órgano Ejecutivo ha usurpado las facultades que le corresponden a la Asamblea Legislativa, pese a que el Presidente del Órgano Legislativo ya había convocado a sesión plenaria para el lunes 18 de mayo de 2020, con el propósito de recibir información por parte del Órgano Ejecutivo y buscar acuerdos sobre la prórroga del estado de emergencia y las medidas de reactivación económica.

Ante esto, aclaramos:

1. El poder Ejecutivo no puede argumentar la imposibilidad de los diputados para reunirse, cuando ya estaba programada una sesión plenaria y han estado trabajando normalmente. Por consiguiente, es una actuación contraria al orden constitucional y una clara violación al principio de separación de poderes en el que se sustenta nuestra República.
2. Las actuaciones en contra del orden constitucional generan incertidumbre jurídica e inestabilidad política que dañan la credibilidad del país, con lo que se minimizan las posibilidades para que la nación responda con efectividad para proteger la salud, la economía y el bienestar de la población.
3. Ante la falta de un plan de emergencia y de información sobre el uso de presupuestos extraordinarios para atender la emergencia, por parte del Gobierno, preocupa enormemente que una prórroga del decreto de emergencia facilite las compras y adquisiciones de bienes y servicios, obviando procedimientos ordinarios que aseguran la transparencia y uso efectivo de los fondos públicos.

FUSADES, expresa su solidaridad con los salvadoreños ante la emergencia que vive el país como consecuencia de la pandemia y reitera que la lucha contra el COVID-19 no es incompatible con el respeto de los valores democráticos y el Estado de derecho. En este sentido, el Gobierno debe ceñir sus actuaciones dentro del marco de la ley y respetar la independencia de poderes.

*Antiguo Cuscatlán, 17 de mayo de 2020*